



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122**MADRID NÚMERO 62***EDICTO*

En el procedimiento ordinario número 1.404 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 8 de octubre de 2013.—Doña Manuela Hernández Lloreda, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 62 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario con el número 1.404 de 2011, seguidos por el procurador de los tribunales señor Conde de Gregorio, en nombre y representación de “Banque PSA Finance”, contra doña Lizeth Nora Plejo Crisanto y don Hugo Luiz Loza Sánchez, en situación procesal de rebeldía, procede a dictar la presente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Conde de Gregorio, en nombre y representación de “Banque PSA Finance”, condeno a doña Lizeth Nora Plejo Crisanto y don Hugo Luiz Loza Sánchez, en situación procesal de rebeldía, al pago de la cantidad de 16.885 euros, junto a los intereses legales en los términos reclamados y las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que deberá interponerse en este Juzgado por medio de escrito en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de su notificación.

Publicación

Firmada la anterior sentencia por la magistrada-juez que la dictó en el día de su fecha es entregada para su notificación en esta Secretaría, dándose publicidad en legal forma, de lo que yo, el secretario, doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada en fecha 8 de octubre de 2013 a doña Lizeth Nora Plejo Crisanto y don Hugo Luis Loza Sánchez mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/2.714/14)

